



RESOLUCIÓN NO. 6281

(20 NOV 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA, en uso de sus facultades legales, y en especial las contenidas en el artículo 46 del Estatuto General, Acuerdo 0001 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de Colombia, en el artículo 69 consagra el principio de autonomía universitaria como la facultad que tienen las Universidades para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, desarrolla el principio constitucional de la autonomía y precisa los alcances de dicho concepto, reconoce el derecho de darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas, administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos.

Que, de conformidad con el artículo 46 del Acuerdo 0001 de 2017 (Estatuto General), es función del Rector *"Adoptar los sistemas de biblioteca, publicaciones e información científica, información estadística, educación a distancia, admisiones, registro y control académico; presupuesto, contabilidad, administración de personal, adquirentes y suministro de archivos y microfilmación; almacenes, inventario y administración de la planta física necesarios para el adecuado funcionamiento de la Universidad"*.

Que, la Ley 594 del 14 de julio de 2000, Ley General de Archivo, tiene como objeto establecer las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado, por lo que es obligación de la Universidad adoptar las medidas de orden administrativo que permitan la correcta conservación documental para su consulta de los profesores, estudiantes, investigadores, servidores públicos, ciudadanos en general y órganos de control.

Que, el artículo 21 de la ley 594 de 2000, establece que las entidades públicas deberán elaborar programas de gestión de documentos, contemplando el uso de nuevas tecnologías y soportes; en cuya aplicación deberán observarse los principios y procesos archivísticos.

Que, el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación, mediante Acuerdo 039 del 31 de octubre de 2002, regulo el procedimiento para la elaboración y aplicación de las Tablas de Retención Documental y en virtud de ello la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis



RESOLUCIÓN NO. 6281

(20 NOV 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA.

Córdoba, mediante la Resolución Rectoral 5729 del 29 de agosto de 2017, adoptó e implementó El Plan Institucional de Archivos de la Institución.

Que, el Plan Institucional de Archivos de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, requiere ser actualizado en aras de cumplir con las disposiciones del Archivo General de la Nación y las dinámicas propias de la institución, por tal motivo, en sesión del 02 de octubre de 2023, el Comité Institucional de gestión y desempeño de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, se recomendó la actualización del Plan Institucional de Archivos- PINAR de la Institución, tal como consta en Acta N° 002 de octubre de 2023.

Que, en mérito de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar el Plan Institucional de Archivos-PINAR de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, en aras de coadyuvar a la eficiencia de la gestión del Estado, la conservación del patrimonio documental y el fácil acceso del ciudadano a la información contenida en los documentos de archivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones anteriores a esta.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Quibdó, a los

20 NOV 2023

DAVID EMILIO MOSQUERA VALENCIA
Rector

Proyectó	Elaboró	Revisó	Fecha	Folios
Secretaría General	Abdó García Cossío Gina Panameño Barbosa	Fernelix Valencia Mosquera	16 octubre de 2023	2